

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201600138 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Nadia Valenzuela y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 28 de enero de 2020, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 13 de marzo de 2020, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 39.298.935,00	Fols. 329-335 c.3
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 3.000.000,00	Fol. 11 ExpDig
TOTAL	\$ 42.298.935,00	

Total son: Cuarenta y dos millones doscientos noventa y ocho mil novecientos treinta y cinco pesos (\$ 42.298.935,00).

Hoy **9 DE MAYO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

